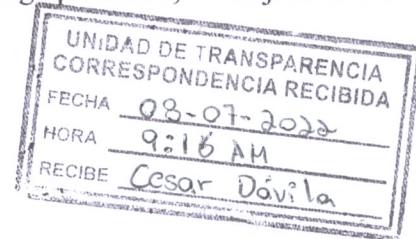


Oficio No. 2145-SG-2022
Tegucigalpa MDC., 07 de julio de 2022

LICENCIADO
CESAR STEVEN DAVILA MARADIAGA
JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA



Estimado Licenciado Dávila:

En respuesta al oficio No. 647-UT-2022 de fecha 30 de junio de 2022, esta Secretaria General remite a Usted, el Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos del mes de **JUNIO** del año 2022, que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	ACUERDO	EFFECTIVIDAD	DEPENDENCIA
1.	Contrato de Servicio Profesionales y Técnico/ de 2 ciudadanos.	17 de junio del 2022	10555-2022	11/05/2022 al 31/07/2022	Sub Secretaria de Proyectos e Inversiones
2.	Contrato de Servicio Profesionales y Técnico/ de 78 ciudadanos.	24 de junio del 2022	10854-2022	01/01/2022 al 30/06/2022	Hospital Mario Catarino Rivas
3.	Nombramiento	25 de junio del 2022	10911-2022	03/01/2022	Actividades Centrales
4.	Nombramiento	29 de junio del 2022	11039-2022	03/01/2022	Región Metropolitana de Tegucigalpa
5.	Rectificación de Acuerdo en la parte que se refiere al grupo-nivel	04 de julio del 2022	11094-2022	03/06/2022	Departamental de Francisco Morazán
6.	Ascenso	05 de julio del 2022	11123-2022	30 de diciembre del 2021	Hospital Mario Catarino Rivas

AD



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

7.	Defunción	04 de julio del 2022	11095-2022	31/03/2022	Actividades Centrales
8.	Nombramiento	05 de julio del 2022	11125-2022	03/01/2022	Actividades Centrales
9.	Rectificación de Acuerdo en la parte que se refiere al No. de Puesto	22 de junio del 2022	10810-2022	Cuando tome posesión del cargo	Región Metropolitana de Tegucigalpa
10.	Cancelación en el cargo administrativo de Químico Farmacéutico	04 de julio del 2022	11096-2022	31/03/2022	Actividades centrales

En el caso de contrataciones y convenios se realizó la consulta a la Unidad de Acuerdos dependiente de esta Secretaría General, dando como respuesta que se encuentran los mismo en proceso, una vez concluido se remitirá a esta Unidad de Transparencia

Atentamente


ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL



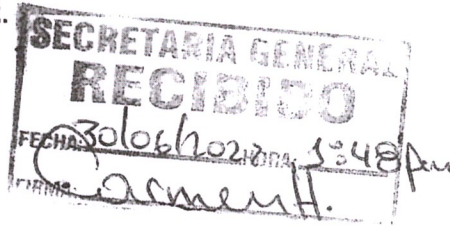
📁 Archivo
RC/





Tegucigalpa MDC, 30 de junio, 2022.

Abogado
Allan Miguel Pineda
Secretaría General
Su oficina



Estimado abogado Pineda:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos brinde la siguiente información de **junio, 2022**.

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, CONVENIOS Y CONTRATACIONES EMITIDOS EL MES DE JUNIO, 2022. (DEPARTAMENTO DE ACUERDOS)**.
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE Y JUNIO, 2022.**
3. **LLENAR CUADRO DE CONTRATACIONES EN EL CASO DE SE TENGAN LOS MISMOS, DICHO CUADRO SERA REMITIDO MEDIANTE USB O UN CORREO PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA GENERAL.**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)

- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato
- V. Número de firmas licitantes
- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **miércoles 6 de julio, 2022**, al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima



Cesar Steven Dávila Maradiaga
Jefe Unidad de Transparencia